



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 3550-07-2019-SGTV-MPT

Talara, 11 de julio del 2019.-----

Visto, el Expediente de Proceso 000120577 d/f 02-07-19, presentado por el Sr. JORGE LUIS BARRANTES CASTRO – REPRESENTANTE LEGAL, identificado con DNI 43111968, domiciliado en AVDA. MANSICHE 1953 – INTERIOR F - TRUJILLO, quien solicita la Inscripción de la EMPRESA EL ROCIO S.A., en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 130-07-2019-AT-SGTV-MPT d/f 09-07-19, el Área Técnica indica lo siguiente:
 - Que, ha presentado los requisitos que corresponden de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A., aprobado mediante ordenanza Municipal 11-06-2018-MPT
 - Que, el interesado ha cancelado sus derechos con Recibo de Caja 00000235941 d/f 02-07-19, por el importe de s/. 291.80
 - Que, tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la pretensión formulada por el Sr. JORGE LUIS BARRANTES CASTRO.
 - Que, ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en la LEY N° 27444 – D.S. 004-2019-JUS y T.U.P.A., vigente, el Área Técnica, opina y sugiere se declare procedente la Inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad Provincial de Talara a la EMPRESA EL ROCIO S.A.,
 - Que, la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transportes Publico de personas en la Jurisdicción de Talara.
 - Que, las condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

- PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE,** lo solicitado en el Expediente de Proceso 00012057, presentado por el Sr. JORGE LUIS BARRANTES CASTRO.
- SEGUNDO: INSCRIBIR,** a la EMPRESA EL ROCIO S.A, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, debiendo tramitar los permisos correspondientes.
- TERCERO: DISPONER,** que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transportes Publico de personas en la Jurisdicción de Talara.
- CUARTO: ESTABLECER,** como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.
- QUINTO: ENCARGAR,** a la Unidad de Tecnologías, publicar la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Talara.



SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- SEXTO:** **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.
- SETIMO:** **NOTIFIQUESE**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arg. Francklin Arevalo Ruesta
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

c.c. Interesado
GSP
Oficina Administración Tributaria
UTC
Archivo
FAR/emma

